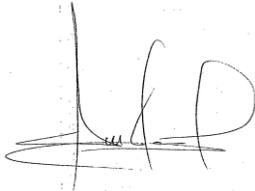


SECRETARÍA. - San Juan de Pasto (N), 29 de noviembre de 2024. Con el presente proceso No. 520013333004-2022-00143-00, doy cuenta al Señor Juez, de que en la fecha ingresa al Despacho solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el lunes 2 de diciembre del año en curso, elevada por la parte actora. Provea,



LUIS GUILLERMO ALVAREZ PAZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO



San Juan de Pasto (N), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso No. : 520013333004-2022-00143-00
M. de Control: Reparación Directa
Demandantes: Marcial Chachinoy Chañag y Otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que la parte actora aduce que hasta el momento le ha sido imposible contactar a los demandantes y testigos para que comparezcan a la Audiencia de Pruebas a la que están citados por este Despacho, por cuanto estos residen en un lugar de difícil acceso y no cuentan con medios tecnológicos que les permitan ser informados.

Atendiendo lo anterior y además que no se ha allegado la prueba pericial decretada, también a favor de la parte actora en Audiencia Inicial, y con el objeto de que la realización de la diligencia de pruebas en estas condiciones se torne infructuosa, el Despacho accederá a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante por única vez, debiendo reprogramarla.

En virtud de lo anterior, **El Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto,**

RESUELVE:

PRIMERO. – APLAZAR la Audiencia de Pruebas programada para el próximo lunes dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana.

SEGUNDO. - FIJAR como nueva fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas dentro de este proceso, el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

C Ú M P L A S E



JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA
JUEZ CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO